

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 13743** *Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General del Agua, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el se declaran determinadas reservas naturales fluviales.*

El Consejo de Ministros en su reunión de 20 de noviembre de 2015 adoptó, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Acuerdo por el que se declaran 82 reservas naturales fluviales en las Demarcaciones hidrográficas intercomunitarias. La declaración se realiza en virtud de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, previo informe del Consejo Nacional del Agua y del Consejo Asesor de Medio Ambiente, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La disposición tercera del Acuerdo establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente incluirá y mantendrá actualizado en su página web el Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas, que almacenará toda la información de las mismas y, en especial, la situación y los límites geográficos de cada una de las reservas, que se definirán mediante un sistema de información geográfica, de manera que la información recogida en este sistema permita cumplir con lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Esta previsión ya ha sido cumplida, por lo que se encuentra disponible toda la información asociada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/Catalogo-Nacional-de-Reservas-Hidrologicas/Default.aspx>.

En virtud del citado Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, procede publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el se declaran determinadas reservas naturales fluviales.

Madrid, 2 de diciembre de 2015.—La Directora General del Agua, Liana Sandra Ardiles López.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 por el que se declaran determinadas reservas naturales fluviales en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias

El agua es un recurso natural indispensable para la vida, por lo que debe ser protegido evitando toda influencia nociva sobre el mismo. Como elemento esencial, destaca en las políticas del agua la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), que ha comportado la aceptación de nuevos conceptos relacionados con una adecuada protección de las aguas y de los ecosistemas a ellas asociados.

Inspirada en la DMA, y en relación al recurso hídrico y la morfología fluvial, en el artículo 25 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se incluyó en el marco jurídico español el establecimiento de reservas hidrológicas por motivos ambientales. De acuerdo con este artículo, la competencia de la declaración de estas

reservas en las cuencas intercomunitarias es del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, previo informe de las comunidades autónomas afectadas.

De igual forma, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, reconoce la declaración de diferentes figuras de protección a través de su obligada incorporación en los planes hidrológicos de demarcación, ex artículo 42.1.b) c') y artículo 43. En concreto, en el citado artículo 42, a través de la modificación de dicho texto legal que se llevó a cabo mediante la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se incluye como contenido de los planes hidrológicos de demarcación la determinación de las reservas naturales fluviales, cuya finalidad es preservar sin alteraciones aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana, siendo un subtipo de la más amplia categoría de reservas hidrológicas por motivos ambientales reguladas en el artículo 25 del Plan Hidrológico Nacional.

Los planes hidrológicos de demarcación, tanto de primer ciclo, ya aprobados, como los de segundo ciclo, actualmente en tramitación, han determinado las referidas reservas naturales fluviales; si bien, hasta el momento, no se ha procedido a una declaración formal.

Estos planes hidrológicos, tanto de primer como de segundo ciclo, han tenido importantes procesos de participación pública y, en todos ellos, han participado las comunidades autónomas a través de los distintos Comités de Autoridades Competentes y Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias.

A partir de las reservas naturales fluviales determinadas en los distintos planes hidrológicos de demarcación intercomunitarios, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha elaborado una propuesta conjunta de reservas naturales fluviales que, además, ha sido sometida a un periodo de consulta pública de un mes en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, durante el período 14 de septiembre a 15 de octubre de 2015. En total se recibieron 3 alegaciones que proponían la inclusión de nuevas reservas fluviales no incluidas en el listado inicialmente previsto, y que, en su caso, se declararán en un futuro, tras el oportuno proceso de consulta pública.

El 30 de septiembre de 2015 el Consejo Nacional del Agua informó favorablemente este acuerdo, con 81 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

Esta propuesta ha sido igualmente remitida el 17 de septiembre pasado al Consejo Asesor de Medio Ambiente para que sus miembros pudieran hacer observaciones hasta el 15 de octubre siguiente, no habiéndose recibido ninguna propuesta.

En este primer acuerdo se recoge la declaración de las primeras 82 reservas naturales fluviales, que suponen una longitud de 1.755,23 kms y se corresponden con las reservas naturales fluviales identificadas en los planes hidrológicos de cuenca vigentes, o en la revisión de los mismos actualmente en tramitación, que en estos momentos se encuentran en muy buen estado ecológico, de acuerdo con lo establecido en estos planes.

En virtud del artículo 25 de la citada Ley de Plan Hidrológico Nacional, previo informe del Consejo Nacional del Agua y del Consejo Asesor de Medio Ambiente, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de noviembre de 2015,

ACUERDA

Primero.

Según el artículo 25 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se declaran las reservas naturales fluviales que se acompañan como anexo del presente acuerdo, distribuidas de la siguiente forma en las distintas demarcaciones hidrográficas intercomunitarias:

Demarcación Hidrográfica	Número de reservas naturales fluviales	Longitud total (km)
Cantábrico Oriental (ámbito intercomunitario).	2	23,99
Cantábrico Occidental.	14	27,82
Miño Sil.	7	106,80
Duero.	4	60,10
Tajo.	15	325,37
Guadiana.	3	225,45
Guadalquivir.	7	242,79
Segura.	7	175,24
Júcar.	10	166,37
Ebro.	13	201,29
Total	82	1.755,23

Segundo.

Los Organismos de cuenca procederán a la actualización del registro de zonas protegidas para la incorporación de estas reservas naturales fluviales.

Tercero.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente incluirá y mantendrá actualizado en su página web el Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas, que almacenará toda la información de las mismas y, en especial, la situación y los límites geográficos de cada una de las reservas, que se definirán mediante un sistema de información geográfica, de manera que la información recogida en este sistema permita cumplir con lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Cuarto.

Se acompaña la memoria descriptiva de las reservas declaradas por medio del presente acuerdo.

ANEXO
Reservas naturales fluviales declaradas por este acuerdo

Código	Demarcación hidrográfica	CC. AA	Nombre de la reserva natural fluvial	Longitud (km)	Nombre de los cauces principales	Coordenada X inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada Y inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Coordenada Y final Reserva (UTM ETRS 89)	HU/SO
ES010RNF001	Miño-Sil	Castilla y León	Río Burbia I	29,00	Río Burbia Río Porcarizas	679.349 677.311	4.742.582 4.737.191	681.691	4.731.775	29
ES010RNF002	Miño-Sil	Castilla y León	Río Bibei I	15,99	Arroyo de Val Infierno	675.899 679.077	4.735.382 4.669.152	673.909	4.670.461	29
ES010RNF003	Miño-Sil	Galicia	Arroyo de la Rivera Grande	8,97	Arroyo de la Rivera Grande	636.234	4.669.196	641.140	4.664.497	29
ES010RNF004	Miño-Sil	Galicia	Río Laboreiro	8,35	Río Laboreiro	569.325	4.647.921	565.557	4.641.623	29
ES010RNF005	Miño-Sil	Galicia	Río Navea I	15,20	Río da Estréira Río das Casas	629.889 630.910	4.668.243 4.671.644	629.468	4.677.019	29
ES010RNF006	Miño-Sil	Galicia	Río Lor I	19,64	Río Lor Rego da Brancha	659.255 652.462	4.725.693 4.721.013	651.363	4.722.001	29
ES010RNF007	Miño-Sil	Galicia	Río Trancoso	11,94	Río Trancoso	567.388	4.659.258	566.211	4.667.219	29
ES017RNF008	Cantábrico	Comunidad Foral de Navarra	Ríos Urrizate-Arizacun	10,85	Río Arizacun Ríos Urrizate	626.831 629.694	4.789.270 4.785.842	630.716	4.790.841	30
ES017RNF009	Cantábrico	Comunidad Foral de Navarra, País Vasco	Cabecera del río Añarbe	13,14	Río Añarbe	598.905	4.785.753	593.190	4.786.416	30
ES016RNF014	Cantábrico	Principado de Asturias	Tramo medio del río Agüera	21,49	Río Alama Río Agüera	597.161 664.963	4.782.646 4.785.945	674.241	4.795.526	29
ES016RNF015	Cantábrico	Principado de Asturias	Cabecera del río Ponga	16,57	Río Ponga	323.288	4.776.991	320.610	4.788.905	30
					Río Taranes	320.247	4.785.241			
ES016RNF016	Cantábrico	Principado de Asturias	Río Porcia desde su nacimiento hasta su desembocadura	51,60	Río Porcia Arroyo de Folgueira Río Cabo	666.174 669.833 667.853	4.808.907 4.812.023 4.818.087	671.465	4.825.508	29
ES016RNF017	Cantábrico	Principado de Asturias	Cabecera del río Cibea y Arroyo de la Serratina	10,62	Arroyo de la Serratina Río Cibea	708.892 711.380	4.768.190 4.771.051	707.256	4.771.874	29

Código	Demarcación hidrográfica	CC. AA	Nombre de la reserva natural fluvial	Longitud (km)	Nombre de los cauces principales	Coordenada X inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Huso
ES016RNF018	Cantábrico	Principado de Asturias	Nacimiento del río Naviego	9,64	Río Navego Río Molino	707.951 704.901	4.764.462 4.766.886	704.019	4.770.169 29
ES016RNF019	Cantábrico	Principado de Asturias	Cabecera del río Somiedo y río Sallentia	34,88	Río Somiedo Río Valle Arroyo Agüino Río Sallentia	724.636 731.562 721.760 733.755	4.769.182 4.770.818 4.775.930 4.773.841	723.623	4.777.630 29
ES016RNF020	Cantábrico	Cantabria	Río Bullón	12,06	Arroyo de Vébas Río Bullón Arroyo de la Bárcena	371.513 372.508 377.137	4.772.233 4.772.351 4.779.638	372.412	4.775.381 30
ES016RNF021	Cantábrico	Cantabria	Nacimiento del río Nansa	15,25	Arroyo de Ariezo Arroyo Collarán Arroyo del Espinal Arroyo Los Brañales	377.355 385.712 384.169 388.395	4.778.244 4.768.942 4.769.698 4.773.493	373.151	4.778.608 30
ES016RNF022	Cantábrico	Cantabria	Cabecera del Saja	9,78	Canal del Infierno Río Saja	394.348 391.548	4.769.219 4.770.520	394.915	4.773.913 30
ES016RNF023	Cantábrico	Cantabria	Río Arganza y Río Queriendo	18,43	Río Arganza Río Barranco	408.047 401.202	4.769.011 4.770.780	403.401	4.776.570 30
ES016RNF024	Cantábrico	Cantabria	Arroyo de Viñera	7,86	Arroyo de Viñera	400.971	4.783.267	394.490	4.784.236 30
ES016RNF026	Cantábrico	Galicia	Río de Ortigal hasta la junta con el río das Pontes	6,72	Río de Ortigal	673.988	4.741.536	670.460	4.745.958 29
ES016RNF027	Cantábrico	Galicia	Río de Murias hasta la junta con el río Balouta	6,95	Río de Murias	675.625	4.750.817	673.453	4.755.538 29
ES016RNF028	Cantábrico	Galicia	Río Mola hasta la población de Moia	5,98	Río Mola	670.968	4.751.059	667.875	4.754.722 29
ES020RNF034	Duero	Castilla y León	Alto Carrón	26,00	Río Carrón Arroyo de Arauz Arroyo Valdeneivas	362.979 369.484 361.504	4.762.332 4.762.198 4.757.158	364.075	4.755.709 30
ES020RNF044	Duero	Castilla y León	Arroyo Rebécul	15,71	Arroyo del Rebécul	343.866	4.732.939	333.944	4.726.121 30
ES020RNF045	Duero	Castilla y León	Arroyo de Riocamba	7,89	Arroyo de Riocamba	338.033	4.722.057	332.841	4.719.968 30
ES020RNF049	Duero	Castilla y León	Río Riosequino	10,50	Río Riosequino	289.544	4.735.431	292.795	4.727.313 30
ES030RNF054	Tajo	Castilla – La Mancha	Río Jaramilla	23,32	Río Jaramilla	464.990	4.559.642	470.616	4.546.255 30

Código	Demarcación hidrográfica	CC. AA	Nombre de la reserva natural fluvial	Longitud (km)	Nombre de los cauces principales	Coordenada X inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada X final cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Coordenada Y final Reserva (UTM ETRS 89)	Huso
ES030RNF055	Tajo	Castilla – La Mancha, Comunidad de Madrid	Río Jarama	27,99	Río Jarama Arroyo del Emilio	456.983 458.307	4.554.181 4.554.456	470.616	4.546.255	30
ES030RNF063	Tajo	Aragón, Castilla – La Mancha	Río Tajo	48,31	Río Tajo	610.631	4.463.777	591.723	4.492.818	30
ES030RNF064	Tajo	Castilla – La Mancha	Arroyo Ompolveda	7,60	Arroyo de Ompolveda	536.318	4.490.781	529.902	4.489.218	30
ES030RNF066	Tajo	Castilla – La Mancha	Río Hozseca	18,70	Río de la Hoz Seca	606.410	4.485.872	594.321	4.487.245	30
ES030RNF068	Tajo	Castilla – La Mancha	Rambla de la Sarguilla	4,40	Rambla de la Sarguilla	602.157	4.483.546	600.173	4.485.899	30
ES030RNF070	Tajo	Castilla – La Mancha	Arroyo los Huecos	14,29	Arroyo de los Huecos	602.777	4.475.162	595.654	4.480.963	30
ES030RNF074	Tajo	Castilla y León	Garganta Iruelas	4,41	Garganta de Iruelas	366.452	4.469.831	366.875	4.473.849	30
ES030RNF079	Tajo	Castilla y León	Río Arbillas	15,60	Río Arbillas	314.910	4.454.580	313.090	4.444.496	30
ES030RNF080	Tajo	Castilla y León	Río Muelas	8,39	Río Muelas	313.859	4.451.903	313.090	4.444.496	30
					Arroyo de Barbón	748.313	4.425.202			
					Arroyo del Charco Carretero	745.977	4.423.584	751.291	4.415.830	29
					Arroyo de los Buiteros	743.932	4.420.090			
					Arroyo de Barbaonillo	746.852	4.415.453	751.252	4.415.054	
ES030RNF083	Tajo	Extremadura	Río Malvecinio	4,69	Arroyo de Malvecinio	752.426	4.418.053	752.623	4.414.605	29
ES030RNF084	Tajo	Extremadura	Río Almonte	89,63	Río Almonte	292.446	4.372.456	225.649	4.389.503	30
ES030RNF085	Tajo	Castilla – La Mancha	Río Gévalo	19,25	Río Gévalo	342.609	4.382.306	340.399	4.395.276	30
ES030RNF090	Tajo	Castilla – La Mancha	Garganta de las Lanchas	5,89	Garganta de las Lanchas	338.552	4.380.869	338.729	4.385.389	30
					Arroyo del Realijo	670.016	4.361.697			
					Rivera de Albarregana	668.153	4.357.873			
					Arroyo de Alcornejo	655.257	4.352.999			
					Rivera del Fraile	659.466	4.353.416			
					Regato del Burro	665.630	4.348.428			
					Arroyo de las Agujas	670.558	4.346.935			

Código	Demarcación hidrográfica	CC. AA	Nombre de la reserva natural fluvial	Longitud (km)	Nombre de los cauces principales	Coordenada X inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Coordenada Y final Reserva (UTM ETRS 89)	Huso
ES040RNF139	Guadiana	Extremadura	Gargaligas alto	25,94	Río Gargaligas Arroyo de la Tejuela Fuente Escudero	303.348 303.310 303.992	4.351.004 4.348.281 4.345.721	299.133	4.342.140
ES040RNF140	Guadiana	Castilla – La Mancha, Extremadura	Ríos Estena, Estenilla y Estomizza	112,48	Arroyo de las Quebradas Río Estena Arroyo de las Peralosas Río Frio Río Estomiza Río Estenilla Arroyo del Carabillo Arroyo del Pueblo	299.715 366.598 365.470 357.926 351.566 355.495 349.268 342.150	4.349.290 4.379.159 4.361.582 4.368.852 4.365.898 4.375.345 4.371.992 4.371.783	343.410	4.359.191
ES050RNF094	Guadalquivir	Andalucía	Rivera de Huelva	47,95	Arroyo del Buenvino Barranco del Pueblo Arroyo del Guijarro Barranco de los Perales Barranco del Madroño Barranco de Conterraneo Fuente del Castaño	707.101 704.411 709.611 705.853 709.001 711.334 712.270	4.198.132 4.202.798 4.199.471 4.205.368 4.205.019 4.203.290 4.198.551	716.494	4.203.728
ES050RNF095	Guadalquivir	Andalucía	Río Guadalora	29,28	Arroyo de Guadalora Arroyo del Tinte	292.775 291.320	4.203.658 4.200.920	296.490	4.190.194
ES050RNF096	Guadalquivir	Andalucía	Nacimiento del Genil	56,12	Arroyo Covatillas Río Vadillo Arroyo de Vacares Río Valdeinfreno Río Guaridón Arroyo de San Juan	475.919 474.461 471.967 468.856 468.058 466.628	4.108.648 4.107.117 4.104.390 4.101.660 4.102.153 4.105.611	461.343	4.112.068

Código	Demarcación hidrográfica	CC. AA	Nombre de la reserva natural fluvial	Longitud (km)	Nombre de los cauces principales	Coordenada X inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Huso
ES050RNF097	Guadalquivir	Andalucía	Arroyo Bejarano	10,22	Arroyo Bejarano La Aguadentera Fuente de las Parillas Corijo del Bejarano	338.778 338.322 337.058 335.289	4.200.369 4.199.758 4.201.189 4.200.469	333.777 333.777	4.201.070 30
ES050RNF098	Guadalquivir	Castilla – La Mancha	Cabecera de los ríos Salobre Arjonilla (o Angorrilla)	36,62	Río Montoro Río Angorrilla Río de las Crucetas Río del Ojuelo	546.175 543.289 539.190 539.190	4.267.222 4.266.742 4.269.742 4.269.742	530.288 530.288	4.274.076 30
ES050RNF099	Guadalquivir	Castilla – La Mancha	Río Montoro	31,65	Río Montoro Río Guadalentín Arroyo de la Rambla Barranco de la Media Haneja Arroyo de los Tornillos Arroyo Frito	377.439 514.539 511.265 509.964 505.130 504.859	4.264.243 4.195.342 4.194.063 4.193.387 4.189.119 4.185.813	399.532 399.532	4.265.214 30
ES050RNF100	Guadalquivir	Andalucía	Río Guadalentín	30,95	Río Segura desde cabeceara hasta embalse de Archidúrcas	47,84	Arroyo de las Tres Aguas Río Madera Arroyo del Torno Arroyo de los Anchas Cafada de la Cruz	536.450 535.428 533.135 534.638 527.532	4.233.259 4.237.145 4.227.933 4.229.043 4.213.564
ES070RNF101	Segura	Andalucía			Río Segura desde cabeceara hasta el balneario de Tus	38,20	Arroyo del Tejela Arroyo de la Fuente del Tejo Arroyo de Tus	536.752 540.762 553.400	4.239.174 4.235.694 4.254.776
ES070RNF143	Segura	Andalucía, Castilla – La Mancha	Río Tus desde su cabeceara hasta el balneario de Tus	9,50	Arroyo de Los Collados y arroyo Escudero		Arroyo de los Collados Rambla de los Cuartos Arroyo del Sabugillo Rambla de los Vaquerizos Río Zumeta	556.858 530.488 533.028 542.562 539.309	550.526 4.208.392 4.207.072 4.213.602 4.216.126
ES070RNF144	Segura	Castilla – La Mancha			Río Zumeña (desde su nacimiento hasta el Embalse de la Novia)	38,19		562.255	4.252.731
ES070RNF145	Segura	Andalucía, Castilla – La Mancha							30

Código	Demarcación hidrográfica	CC. AA	Nombre de la reserva natural fluvial	Longitud (km)	Nombre de los cauces principales	Coordenada X inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Coordenada Y final Reserva (UTM ETRS 89)	Coordenada Y final Reserva (UTM ETRS 89)
ES070RNF146	Segura	Castilla – La Mancha	Arroyos de los Endiniales y de Las Hoyas	22,61	Barranco del Ciervo	548.679	4.266.776	558.482	4.269.666
ES070RNF147	Segura	Andalucía, Castilla – La Mancha	Arroyo de la Espinea	10,15	Arroyo de la Espinea	550.863	4.265.436		
ES070RNF148	Segura	Castilla – La Mancha	Arroyo del Puerto (tributario por la izquierda del río Tusa)	8,75	Arroyo del Puerto	542.222	4.239.850	549.374	4.236.165
ES080RNF102	Júcar	Comunidad Valenciana	Río Cenia	2,70	Río Cenia	769.591	4.506.090	771.791	4.506.890
ES080RNF103	Júcar	Aragón	Río Mijares	16,73	Río Mijares	687.381	4.473.301	680.317	4.472.917
ES080RNF104	Júcar	Aragón	Río Villahermosa	18,16	Río Villahermosa	703.341	4.465.091	714.745	4.457.891
ES080RNF105	Júcar	Aragón	Río Alfambra	18,04	Río Alfambra	700.091	4.474.691	691.391	4.484.091
ES080RNF106	Júcar	Aragón, Castilla La Mancha	Río Guadalaviar	40,20	Río Guadalaviar	607.791	4.473.691	633.591	4.476.891
ES080RNF107	Júcar	Aragón, Castilla La Mancha	Arroyo de Almagreiro	9,96	Arroyo de Almagreiro	608.941	4.459.341	602.354	4.464.591
ES080RNF108	Júcar	Comunidad Valenciana	Cabriel	34,17	Río Cabriel	611.591	4.464.091	627.591	4.442.891
ES080RNF109	Júcar	Aragón	Río Jalón	1,82	Río Jalón	746.190	4.293.192	747.703	4.293.392
ES080RNF150	Júcar	Aragón	Río Ebrón	21,85	Río Ebrón	635.591	4.461.891	641.691	4.446.891
ES080RNF151	Júcar	Aragón	Río Noguera	2,73	Río Noguera	619.091	4.477.091	621.191	4.476.391
ES091RNF110	Ebro	Castilla y León	Río Tíron desde su nacimiento hasta la población de Fresnedilla de la Sierra	10,20	Barranco de Reoyo	486.163	4.676.522	489.031	4.684.741
ES091RNF111	Ebro	La Rioja	Río Najerilla desde su nacimiento hasta el río Neila	9,45	Río Najerilla	494.978	4.664.658	501.314	4.664.364
ES091RNF115	Ebro	La Rioja	Río Uribón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla	28,72	Río Uribón	509.399	4.651.269	509.437	4.669.129
ES091RNF117	Ebro	Castilla y León	Río Rudrón desde 2 kilómetros aguas abajo del río Valderriera hasta su confluencia con el río San Antón	12,88	Río Rudrón	419.661	4.665.067		
ES091RNF118	Ebro	Aragón	Río Arba de Luesia en su cabecera	17,85	Río Arba de Luesia	671.556	4.700.625	661.084	4.693.271
ES091RNF120	Ebro	Aragón	Río Estarrún en su cabecera	4,67	Río Estarrún	698.876	4.735.227	696.378	4.732.265
ES091RNF121	Ebro	Comunidad Foral de Navarra	Río Arga en su cabecera	4,98	Río Arga	624.325	4.765.807	622.647	4.763.846
ES091RNF126	Ebro	Pais Vasco	Río Santa Engracia en su cabecera	5,79	Río Santa Engracia	520.753	4.764.790	525.123	4.763.301

Código	Demarcación hidrográfica	CC. AA	Nombre de la reserva natural fluvial	Longitud (km)	Nombre de los cauces principales	Coordenada X inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada Y inicio cauce (UTM ETRS 89)	Coordenada X final Reserva (UTM ETRS 89)	Coordenada Y final Reserva (UTM ETRS 89)	HUSO
ES091RNF127	Ebro	Aragón, Cataluña	Río Matarranya desde su nacimiento hasta el azud del túnel del trasvase al embalse de Peña	9,55	Río Matarranya	269,322	4.517,583	263,982	4.520,153	31
ES091RNF128	Ebro	Comunidad Foral de Navarra	Río Urbelcha desde su nacimiento hasta la cola del embalse de Irabia	17,28	Río Pikatua	662,220	4.758,617	652,101	4.760,867	30
ES091RNF129	Ebro	Aragón, Cataluña	Río Noguera Ribagorzana desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Baserica (incluye río Bizberri)	12,26	Río Noguera Ribagorzana	311,983	4.721,908	316,450	4.718,464	31
ES091RNF132	Ebro	Aragón	Río Isuela desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alcanadre	40,87	Río Isuela	250,894	4.699,027	243,433	4.671,472	31
ES091RNF133	Ebro	Aragón	Río Vera desde la población de Ansó hasta el río Majones	26,79	Río Veral	677,520	4.736,050	671,870	4.719,734	30